



## ¿En qué consiste esta iniciativa?

“Empresas Integradoras” es una iniciativa liderada por **PADF, CONFIEP, CEDRO y ACNUR** y ha sido diseñada de manera colectiva por las empresas, los gremios empresariales, la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y el sector público. Está dirigida a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel nacional. Tiene como fin impulsar la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad y para ello cuenta con dos componentes: la sensibilización a través de una caja de herramientas y el reconocimiento de buenas prácticas.



### Primer componente

Se relaciona a la promoción y sensibilización permanente sobre la importancia de la inclusión laboral de población en situación de vulnerabilidad, para ello, se ha construido una Caja de Herramientas de libre acceso (en [www.empresasintegradoras.pe/cajadeherramientas](http://www.empresasintegradoras.pe/cajadeherramientas)) que permitirá acceder a normas y leyes, guías nacionales e informes, y cursos y/o webinars en la materia, promoviendo así que más empresas encuentren con mayor facilidad los recursos necesarios que le permitan iniciar y/o reforzar su camino hacia la inclusión laboral.



### Segundo componente

El segundo componente es el reconocimiento de prácticas que reflejen los avances del sector empresarial en materia de inclusión laboral, para visibilizar el esfuerzo que las empresas vienen desarrollando en materia de integración, generando evidencia acerca de los mejores resultados alcanzados a partir de estas acciones.



### Principales objetivos:

- Reconocer las prácticas que el sector privado viene haciendo en temas referidos a la integración socioeconómica de personas en condición de vulnerabilidad.
- Sensibilizar para incentivar las acciones empresariales en favor de la inclusión.
- Visibilizar las oportunidades, así como los distintos retos que se plantean a las empresas en los procesos de integración.
- Poner en valor las buenas prácticas en base a parámetros.



# Empresas Integradoras



## ¿Qué personas están incluidas dentro de la definición de población en situación de vulnerabilidad?

La Defensoría del Pueblo define a la población en situación de vulnerabilidad como un grupo de personas que por motivos culturales, históricos, geográficos, étnicos o de otra índole, requieren que el Estado les brinde medidas especiales de protección para su inclusión y desarrollo en la sociedad.

A partir de esta definición y de grupos que la incluyen, la iniciativa ha tomado en cuenta los siguientes: mujeres, personas de pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, personas de la comunidad LGTBI, personas con discapacidad, adultos mayores, y migrantes y refugiados. [1]



## Beneficios para las empresas participantes:

1. Visibilidad del avance empresarial en temas de inclusión laboral en medios especializados.
2. Asistencia técnica y capacitaciones especializadas para consolidar las buenas prácticas.
3. Rondas de networking para impulsar alianzas con organizaciones a nivel regional para apoyar los proyectos de las empresas reconocidas.



## Además recuerda que...

Las empresas que cuentan con equipos de liderazgo que se ubican en el 25 % superior en cuanto a diversidad, tienen un 33 % más de probabilidades de superar a sus pares de la industria en términos de rentabilidad.

**[2] Mckinsey (2017)**

Más del 95% de diversos directores corporativos han llegado a la conclusión que la diversidad aporta nuevas perspectivas de hacer las cosas y lograr objetivos conjuntos. **[3] Forbes (2019)**



## Requisitos de postulación

Podrán postular aquellas organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una empresa formal legalmente constituida en Perú.
- Encontrarse activo y habido en SUNAT.
- Al menos con un año de funcionamiento registrando ventas.
- Desarrolla, como parte de su giro empresarial, actividades lícitas permitidas por el gobierno peruano. Se exceptúan aquellos giros comerciales que podrían generar consecuencias a la salud como: productores y comercializadores de bebidas alcohólicas, cigarrillos, juegos de azar y apuestas, casinos y tragamonedas, y similares que podrían estar sujetos a evaluación como parte de la postulación.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento	22 de febrero de 2024
Convocatoria y sensibilización	22 de febrero al 15 de junio de 2024
Declaración de interés de empresas	22 de febrero al 15 de junio de 2024
Postulación de empresas	1 de marzo al 15 de junio de 2024
<b>Evaluación de empresas (*)</b>	1 de abril al 31 de julio de 2024
 <b>Evento de reconocimiento a empresas</b>	<b>13 de agosto de 2024</b>
<b>(*)Recepción del formulario de autoevaluación</b>	1 de abril al 30 de junio de 2024

[1] Grupos de especial protección de la Defensoría del Pueblo. Tomado de <https://www.gob.pe/10367-grupos-de-especial-proteccion-de-la-defensoria-del-pueblo>

[2] The Balance Money (2021) ¿Qué significa la diversidad para las pequeñas empresas? Tomado de <https://www.thebalancemoney.com/what-diversity-means-to-small-businesses-5104921>

[3] Forbes (2019) Los beneficios de la diversidad cultural en el lugar de trabajo. Tomado de: <https://www.forbes.com/sites/forbescoachescouncil/2019/09/13the-benefits-of-cultural-diversity-in-the-workplace/?h=5233a89b71c0>



# Empresas Integradoras

## Iniciativa de:



## Con el apoyo de:



## Aliados:



👉 Visita nuestra web: <https://empresasintegradoras.pe/>  
Para mayor información escríbenos a: [contacto@empresasintegradoras.pe](mailto:contacto@empresasintegradoras.pe)